



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 769 - 2018, informado que el apoderado de la demandante solicita la entrega del título correspondiente a las costas y agencias en derecho. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obran dos títulos consignados por las demandadas PROTECCIÓN y OLD MUTUAL hoy SKANDIA por la suma de \$2.000.000,00 monto que corresponde a las costas y agencias en derecho de primera instancia, liquidada y aprobada mediante auto calendado dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El Dr. Ramírez Torres, mediante escrito remitido al correo institucional allega contrato suscrito con la demandante en el que quedo consignado que las costas del proceso deben ser pagadas y entregadas a la firma Urbe Abogados siendo su Representante Legal el apoderado de la parte actora. Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el togado.

En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega de los títulos mencionados en líneas anteriores a favor del apoderado de la demandante Dr. DIEGO RAMIREZ TORRES, identificado con C.C. No. 1.090.388.923 y T.P. No. 239.392

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 047** publicado hoy
31/03/2023

La secretaria, MDG